

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

32175 *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Oriental por el que se publica la aprobación del Expediente de Información Pública y definitivamente el Documento para Información Pública a efectos de expropiaciones del Proyecto de Construcción 12-BU-4440 "Autovía A-12, del Camino de Santiago. Tramo: Ibeas de Juarros-Burgos". Provincia de Burgos.*

El Secretario de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda, por delegación (Orden FOM/756/2014) de la Ministra de Fomento, con fecha 22 de septiembre de 2015 ha resuelto:

1. Aprobar el Expediente de Información Pública y definitivamente el Documento para Información Pública a efectos de expropiaciones del Proyecto de Construcción "Autovía A-12, del Camino de Santiago. Tramo: Ibeas de Juarros - Burgos", con las siguientes prescripciones:

1.1. Durante la redacción del Proyecto de Construcción se deberá corregir y completar el Anejo de Expropiaciones y el resto de documentos del Proyecto con las modificaciones y especificaciones puestas de manifiesto en el Expediente de Información Pública relativos a modificación de datos del titular de la parcela, modificación de superficie, bienes valorables en ella o subsanación del cultivo de la misma con el fin de componer una relación de afectados y características de los bienes expropiados veraz y completa, recabando para ello la documentación necesaria.

1.2. Las alegaciones referidas a la solicitud de expropiación total de la parcela (o parcial en caso de figurar la expropiación total) se deberán tener en cuenta durante el procedimiento expropiatorio.

2. Ordenar que la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Oriental dé traslado de la presente Resolución según lo dispuesto en los artículos 31 y 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3. Ordenar que la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Oriental lleve a cabo los trámites necesarios para que la presente Resolución sea publicada en el Boletín Oficial del Estado.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.c) de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y contra la misma se puede interponer recurso potestativo de reposición ante la Ministra del Departamento, en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de la publicación de aquélla en el "Boletín Oficial del Estado", sin que quepa formular el recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Burgos, 15 de octubre de 2015.- El Ingeniero Jefe de la Demarcación, José Ignacio Ormazábal Barriuso.

ID: A150045085-1